



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

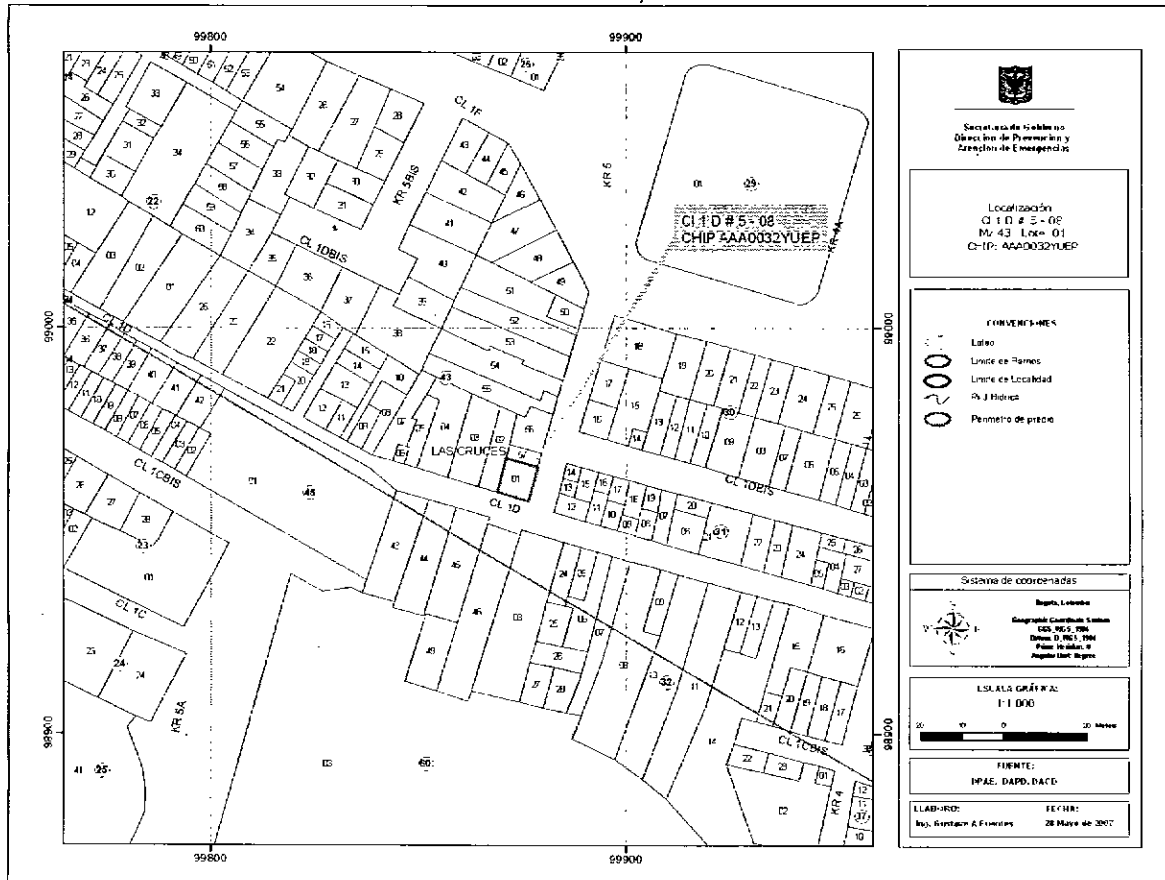
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 822

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (3) Santa Fe
 UPZ: (95) Las Cruces
 BARRIO: Las Cruces
 DIRECCION: Calle 1 D No. 5 – 08 (Muro de cerramiento)
 CHIP: AAA0032YUEP
 FECHA DE VISITA: Mayo 16 de 2007
 SOLICITANTE: Inspección 3 D Distrital del Policía
 POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
 AREA: 40 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 1 D No. 5 – 08, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 159, querrela No. 11.370

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales del muro de cerramiento del inmueble.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un muro de cerramiento de un inmueble esquinero, construido en mampostería en ladrillo tolete de arcilla, como se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 8.00 metros de frente y 8.00 metros de fondo, el muro tiene una altura aproximada de 2.50 metros. Debido a la diferencia de niveles del terreno interno y externo, el muro cumple funciones de contención de tierras.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento se encuentra en malas condiciones, se han presentado colapsos parciales de la mampostería de la parte superior en los muros de los dos costados, como se puede apreciar en las fotografías 1, 2 y 3.

Se pueden apreciar agrietamientos en todas las zonas del muro, se presentan agrietamientos en la base, verticales y horizontales, como se puede ver en la fotografía 4; existen grietas en los costados y en la parte superior del muro del costado sur, como se observa en las fotografías 5 y 6.

En la fotografía 7 se puede apreciar la pérdida de verticalidad del muro del costado oriental, y el empuje que se presenta sobre el mismo, ocasionado por el terreno que se encuentra en el interior del predio.

En líneas generales el muro de cerramiento del inmueble presenta problemas de estabilidad, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

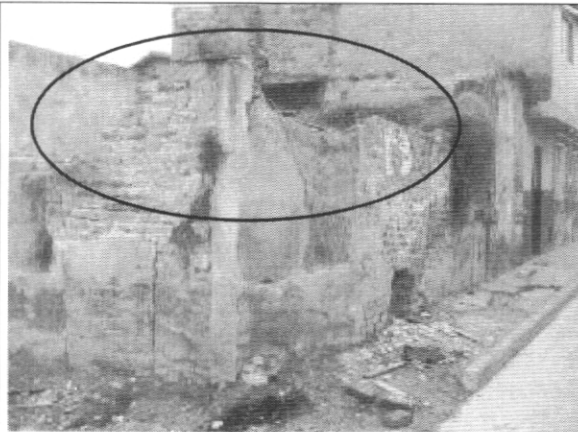


Foto 1. Muro de cerramiento costado oriental, desprendimiento de unidades de mampostería

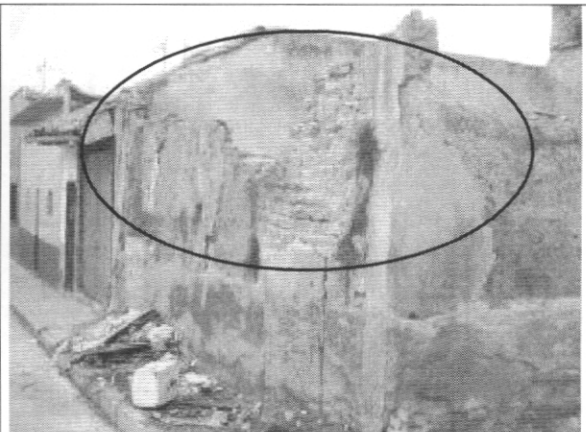


Foto 2. Muro de cerramiento costado sur, colapso parcial de la parte superior



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

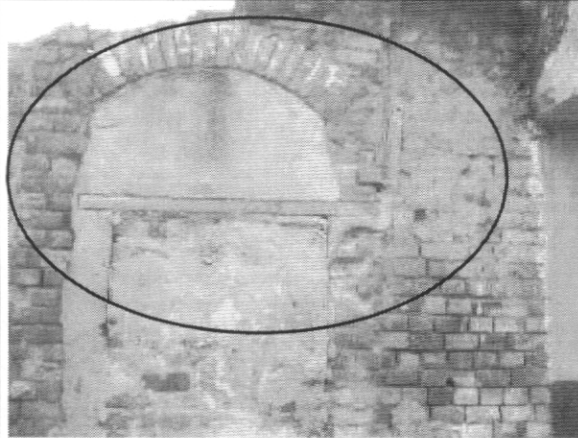


Foto 3. Desprendimiento de unidades.

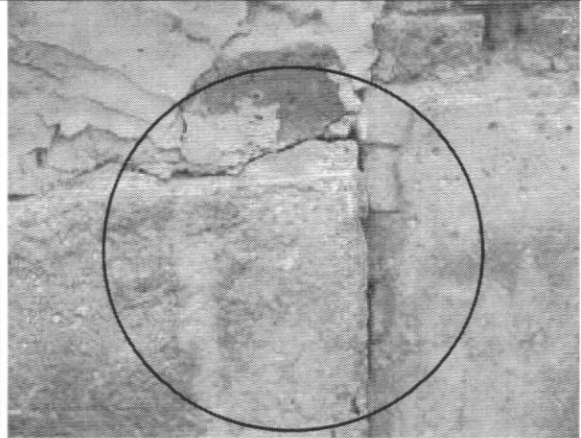


Foto 4. Agrietamiento en la base del muro

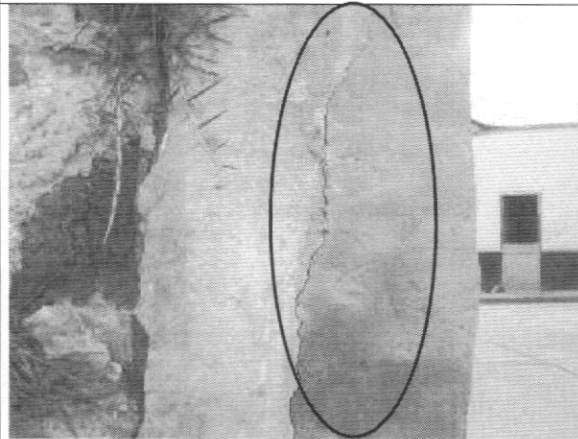


Foto 5. Grieta vertical en muro costado sur



Foto 6. Agrietamiento parte superior muro costado sur

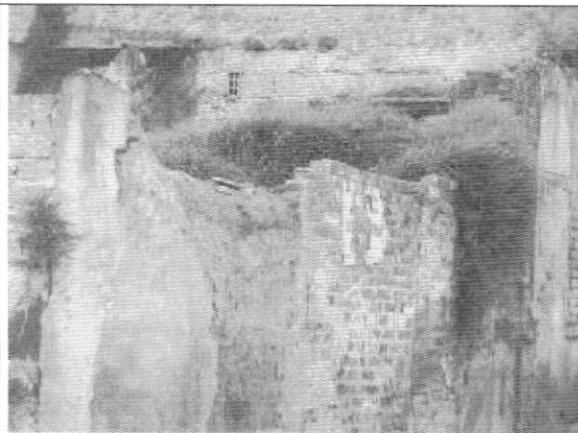


Foto 7. Pérdida de verticalidad muro. Empuje de terreno
contra muro.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 1 D No. 5 – 08, **AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición del muro; proveer las medidas de protección necesarias a vecinos y transeúntes hasta que se realice la demolición.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	